



OTRAS ZOONOSIS

AESAN





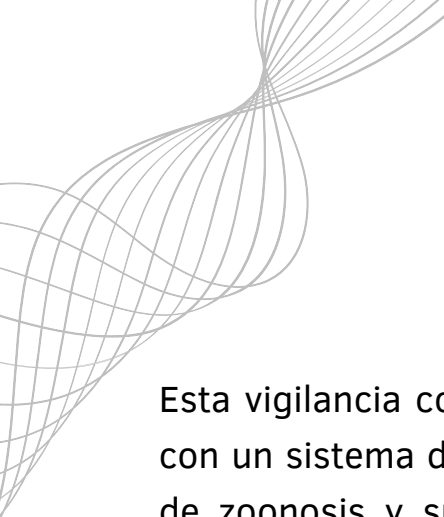
El [Real Decreto 1940/2004](#), de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como finalidad asegurar la adecuada vigilancia de las zoonosis, los agentes zoonóticos y la resistencia a los antimicrobianos asociada, así como la debida investigación epidemiológica de los brotes de zoonosis, de forma que pueda recogerse la información necesaria para evaluar las fuentes y tendencias pertinentes.

Establece las zoonosis que deben ser siempre objeto de vigilancia:

- brucelosis
- campilobacteriosis
- equinocosis
- listeriosis
- salmonelosis
- triquinosis
- tuberculosis por *Mycobacterium bovis*
- Toxiinfección por *Escherichia coli* (E.coli verotoxigénica)

Y también aquellas que deben ser objeto de vigilancia en función de la situación epidemiológica:

- 1.Zoonosis víricas: calicivirus, virus de la hepatitis A, virus de la gripe, rabia y virus transmitidos por artrópodos.
- 2.Zoonosis bacterianas: borreliosis, botulismo, leptospirosis, psitacosis, tuberculosis distintas de la indicada anteriormente, vibriosis y yersiniosis.
- 3.Zoonosis parasitarias: [anisakiasis](#), criptosporidiosis, cisticercosis y toxoplasmosis.
- 4.Otras zoonosis y agentes zoonóticos



Esta vigilancia consiste en que las autoridades competentes deben contar con un sistema de recogida, análisis y difusión de datos sobre la presencia de zoonosis y sus agentes zoonóticos y además deben comunicar esta información a la Administración General del Estado.

Además, los operadores de empresas alimentarias, cuando hagan análisis para detectar zoonosis y de agentes zoonóticos que están sujetos a vigilancia, deberán conservar los resultados, disponer la conservación de toda cepa pertinente y comunicar los resultados o proporcionar las cepas a la autoridad competente que lo solicite.

Puede ampliar la información sobre la vigilancia de zoonosis y agentes zoonóticos en el siguiente [enlace](#).



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición